



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00960098- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de establecer el monto que se debe abonar a las personas beneficiarias de las Becas de Iniciación en la Investigación para la convocatoria 2025; y

CONSIDERANDO:

que la RHCD-2025-598-E-UNC-DEC#FFYH designo a las personas beneficiarias de las Becas de Iniciación en la Investigación la convocatoria 2024

que la Secretaria de Ciencia y Técnica y la Secretaria de Administración de la FFYH fijan el valor mensual de las becas en pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 65.000);

que la designación de las becas es a partir del 1 de diciembre del corriente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER que el pago a las personas beneficiarias de las Becas mencionadas en el Art. 2 de la RHCD-2025-598-E-UNC-DEC#FFYH se realicen según el siguiente de iniciación dispuestas detalle:

- Pesos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 65.000,00) en el mes de diciembre de 2025
- Pesos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 65.000,00) mensuales en los meses de febrero a octubre 2026.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese..

e.s.